

80

**Agrupación Política Nacional Mexicanos en
Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.**

4.80 Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.

El 18 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.80.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1343/2009 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 13 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito MADE/0197/2009 del 18 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- “El formato “IA” Informe Anual 2008 y los anexos “IA-1,” “IA-2”, “IA-3,” e “IA-4”.
- La documentación Comprobatoria de los Ingresos y Egresos relativa al ejercicio de 2008 consistente en pólizas de ingresos, egresos y diario con el soporte correspondiente en original.
- Estados de cuenta bancarios de enero y febrero de 2008.
- Cancelación de la cuenta bancaria.
- Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2008.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1343/2009 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 11 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos el 19 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.80.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente, en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$12,955.11, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,055.11	8.14
2. Financiamiento Público			
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		11,900.00	91.86
Efectivo	11,900.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$12,955.11	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3453/2009 del 27 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el día 5 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte del rubro de Ingresos.

Al respecto, con escrito MADE/0198/2009 del 18 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual, en la cual, aumento las cifras reportadas inicialmente por \$4.47, que corresponde al saldo inicial de la cuenta de “Caja”, que fue reportado en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2007, mismo que fue omitido por la Agrupación Política, las cifras reportadas son las siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,059.58	8.18
2. Financiamiento Público			
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		11,900.00	91.82
Efectivo	11,900.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$12,959.58	100.00

Posteriormente, con escrito de alcance MADE/0199/2009 del 02 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual, disminuyó las cifras reportadas anteriormente por \$11,900.00, ya por error la Agrupación, estaba considerando dicho monto, como un ingreso por aportaciones de sus simpatizantes, mostrando las cifras, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,059.58	100.00
2. Financiamiento Público			
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,059.58	100.00

4.80.2.1 Financiamiento Público

La Agrupación no reportó Ingresos por este concepto.

4.80.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$12,919.11, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$12,919.11	100.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$12,919.11	100.00

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3453/2009 del 27 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el día 5 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte del rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito MADE/0198/2009 del 18 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

Posteriormente, con escrito de alcance MADE/0199/2009 del 02 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), el cual, disminuyó las cifras reportadas por un monto de \$11,864.00, ya que por error consideró gastos que no correspondían a la Agrupación, las cifras reportadas son las siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$1,055.11	100.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$1,055.11	100.00

4.80.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,055.11, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$318.00
Servicios Financieros	737.11
TOTAL	\$1,055.11

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,055.11 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara corresponde a facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de “Egresos”, no se localizó remuneración alguna al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla al personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. ENRIQUE MUÑOZ ESCAMILLA	PRESIDENTE
C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA	PRESIDENTE
C. SONIA AGUILAR CRUZ	SECRETARIA GENERAL
C. ESTELA CABRERA	SECRETARIA GENERAL
C. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ DORANTES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. ALFONSO ESTEBAN RUIZ BENÍTEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. TERESA ROBLES COLÍN	SECRETARIA DE RELACIONES
C. LUCILA CORTÉS MARTÍNEZ	SECRETARIA DE RELACIONES
C. MARIA DE LA LUZ RIVERA	SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
C. ESTHER JIMÉNEZ HINOJOSA	SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
C. CARLOS LEÓN CHÁVEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS REGIONALES
C. SILVIA ESTRADA ROBLES	SECRETARIA DE ASUNTOS REGIONALES
C. FERNANDO AQUINO MUÑOZ	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
C. CLAUDIA ROBLES COLÍN	SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA
C. ARTURO BAEZ VIZCARRA	SECRETARIO DE PRENSA
C. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ GARDUÑO	SECRETARIO DE PRENSA
C. VICTORIA PÉREZ AYALA	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
C. IRINEO DURÁN FLORES	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
C. JULIO COLÍN ARRIAGA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. HEIDI ELIZABETH PÉREZ PADILLA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMISIONES	
C. MARÍA REMEDIOS PÉREZ MENDOZA	DE DESARROLLO NACIONAL
C. JULIO COLÍN ARRIAGA	DE DESARROLLO NACIONAL
C. ARTURO REYES ACOSTA	DE ACCIÓN URBANA Y POPULAR
C. CARLOS ARTEAGA MOSCOSA	DE ACCIÓN URBANA Y POPULAR
C. IGNACIO VÁZQUEZ PÉREZ	DE ACCIÓN AGRARIA E INDÍGENA
C. FERNANDO CALIXTO TERRAZAS	DE ACCIÓN AGRARIA E INDÍGENA
C. CRISTOBAL ESCOBAR SÁNCHEZ	DE ACCIÓN JUVENIL Y ESTUDIANTIL
C. MARIA DE JESÚS GUERRERO ROBLES	DE ACCIÓN JUVENIL Y ESTUDIANTIL
C. MARIA EUGENIA SOTO GARCÍA	DE ACCIÓN FEMENIL
C. LOURDES COLÍN COLÍN	DE ACCIÓN FEMENIL
C. CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DE ACCIÓN ELECTORAL
C. GERARDO GUTIÉRREZ OLVERA	DE ACCIÓN ELECTORAL
C. VÍCTOR PARRA GARCÍA	DE ARCHIVOS, ACTAS Y ACUERDOS
C. ARTURO REYES ACOSTA	DE ARCHIVOS, ACTAS Y ACUERDOS
C. MAGDALENA HURTADO GONZÁLEZ	DE CULTURA Y DIFUSIÓN
C. RITA HERNÁNDEZ VÉLEZ	DE CULTURA Y DIFUSIÓN
C. HERLINDA AGUILAR CRUZ	DE MEDIO AMBIENTE
C. ANGELA DORANTES DORANTES	DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJO NACIONAL	
C. ENRIQUE MUÑOZ ESCAMILLA	MIEMBRO
C. RAFAEL GONZÁLEZ MARRÓN	MIEMBRO
C. DANIEL GONZÁLEZ GÓMEZ	MIEMBRO
C. FRANCISCO CANDIDO ESCAMILLA G.	MIEMBRO
C. DIANA VIANEY BAEZ MIGUEL	MIEMBRO
C. HERLINDA AGUILAR CRUZ	MIEMBRO
C. CRISTINA PÉREZ ESTRADA	MIEMBRO
C. LOURDES COLÍN COLÍN	MIEMBRO
C. JULIO COLÍN ARRIAGA	MIEMBRO
C. VICTORIA PÉREZ AYALA	MIEMBRO
C. MA. DE LOS ÁNGELES COLÍN ARRIAGA	MIEMBRO
C. ARTURO REYES ACOSTA	MIEMBRO
C. CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	MIEMBRO
C. KARLA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MIEMBRO
C. DIANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MIEMBRO
C. ROSA MUÑOZ ESCAMILLA	MIEMBRO
C. GUADALUPE AQUINO MUÑOZ	MIEMBRO
C. FERNANDO AQUINO MUÑOZ	MIEMBRO
C. YEMARA EUGENIA REYES PORTA	MIEMBRO
C. MARIA EUGENIA PORTA DOMÍNGUEZ	MIEMBRO
CONSEJO NACIONAL	
C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA	MIEMBRO
C. ESTELA CABRERA	MIEMBRO

NOMBRE	CARGO
C. ALFONSO ESTEBAN RUIZ BENÍTEZ	MIEMBRO
C. LUCILA CORTÉS MARTÍNEZ	MIEMBRO
C. ESTHER JIMÉNEZ HINOJOSA	MIEMBRO
C. SILVIA ESTRADA ROBLES	MIEMBRO
C. CLAUDIA ROBLES COLÍN	MIEMBRO
C. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ GARDUÑO	MIEMBRO
C. IRINEO DURÁN FLORES	MIEMBRO
C. HEIDI ELIZABETH PÉREZ PADILLA	MIEMBRO
C. JULIO COLÍN ARRIAGA	MIEMBRO
C. CARLOS ARTEAGA MOSCOSA	MIEMBRO
C. FERNANDO CALIXTO TERRAZAS	MIEMBRO
C. MARIA DE JESÚS GUERRERO ROBLES	MIEMBRO
C. LOURDES COLÍN COLÍN	MIEMBRO
C. GERARDO GUTIÉRREZ OLVERA	MIEMBRO
C. ARTURO REYES ACOSTA	MIEMBRO
C. RITA HERNÁNDEZ VÉLEZ	MIEMBRO
C. ÁNGELA DORANTES DORANTES	MIEMBRO
C. FRANCISCO GARCÍA CORTÉS	MIEMBRO
C. MARIA EUGENIA PORTA DOMÍNGUEZ	MIEMBRO
C. LETICIA DE LA CRUZ VILLEGAS	MIEMBRO
C. ROBERTO FLORES QUINONES	MIEMBRO
C. RAQUEL VÉLEZ	MIEMBRO
C. JOSEFINA ROBLES CRUZ	MIEMBRO
C. JOSÉ CRUZ ESTRADA	MIEMBRO
C. NORA GONZÁLEZ VALENCIA	MIEMBRO
C. MARTÍN PINA HERNÁNDEZ	MIEMBRO
C. DIANA PINA ESTRADA	MIEMBRO
C. MARIA DE LOS ÁNGELES DANELL ARTEAGA	MIEMBRO
C. GREGORIO DANELL ARTEAGA	MIEMBRO
C. ÁNGEL ARTEAGA GARCÍA	MIEMBRO
C. FRANCISCO DANELL SÁNCHEZ	MIEMBRO
C. ANA MARÍA JIMÉNEZ	MIEMBRO
C. GABRIEL VARGAS DOMÍNGUEZ	MIEMBRO
CHIAPAS	
COMITÉ ESTATAL	
C. LEÓNEL GUTIÉRREZ AGUILAR	PRESIDENTE
C. TÓMASA MARTÍNEZ TOLEDO	SECRETARIA GENERAL
TAMAULIPAS	
COMITÉ ESTATAL	
C. MARIA HIPÓLITO FACUNDO HUERTA	PRESIDENTA
C. BRIGIDO BARRIENTOS	SECRETARIO GENERAL
GUANAJUATO	
CONSEJO ESTATAL	
C. FRANCISCO ALMARAZ G.	MIEMBRO
C. JOSEFINA CABALLERO MONTOYA	MIEMBRO
C. MARIA BELEM MARAVILLAS	MIEMBRO
C. JOSÉ ARTURO ALMARAZ	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. FRANCISCO ESCAMILLA GONZÁLEZ	PRESIDENTE
C. MARIA DEL REFUGIO ARIAS	SECRETARIA GENERAL
C. FRANCISCO ALMARAZ G.	PRESIDENTE
C. JOSEFINA CABALLERO MONTOYA	SECRETARIO GENERAL
GUERRERO	
CONSEJO ESTATAL	
C. MARIA INÉS CALIXTO TERRAZAS	MIEMBRO
C. MACLOVIA GALLARDO	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. MARIA INÉS CALIXTO TERRAZAS	PRESIDENTA
C. MACLOVIA GALLARDO	SECRETARIA GENERAL
HIDALGO	
CONSEJO ESTATAL	
C. ERIKA GUADALUPE RODRIGUEZ CHÁVEZ	MIEMBRO
C. FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	MIEMBRO
C. EVA RAMÍREZ MATA	MIEMBRO
C. CASIMIRO GARCÍA	MIEMBRO

NOMBRE	CARGO
COMITÉ ESTATAL	
C. JUAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
C. MARIA RUFINO JUÁREZ	SECRETARIA GENERAL
C. ERIKA GUADALUPE RODRIGUEZ CHÁVEZ	PRESIDENTA
C. FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL
MÉXICO	
CONSEJO ESTATAL	
C. FACUNDA BENÍTEZ	MIEMBRO
C. JOSEFINA VILLANUEVA	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. DANIEL GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESIDENTE
C. CLEOTILDE RAMÍREZ OCOTITLA	SECRETARIO GENERAL
C. FACUNDA BENÍTEZ	PRESIDENTA
C. JOSEFINA VILLANUEVA	SECRETARIA GENERAL
MICHOACÁN	
CONSEJO ESTATAL	
C. MIGUEL A. HINOJOSA	MIEMBRO
C. DIANA MIRANDA LOZANO	MIEMBRO
C. PEDRO RUIZ CASARRUBIAS	MIEMBRO
C. LAURA AGUILAR MENDOZA	MIEMBRO
C. LAURA MEDINA	MIEMBRO
C. SUSANA C. SANABRIA	MIEMBRO
C. JULIETA ÁVILA NAVA	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. MARCIANO AGUILAR GARCÍA	PRESIDENTE
C. TERESA VILLEGAS SANTIBÁNEZ	SECRETARIA GENERAL
C. MIGUEL A. HINOJOSA	PRESIDENTE
C. DIANA MIRANDA LOZANO	SECRETARIA GENERAL
MORELOS	
CONSEJO ESTATAL	
C. RUPERTO SANTOS DIONICIO	MIEMBRO
C. MARIA SANTOS DIONICIO	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. MARIA SANTOS DIONISIO	PRESIDENTA
C. JOSÉ TÉLLEZ MEZA	SECRETARIO GENERAL
C. RUPERTO SANTOS DIONICIO	PRESIDENTE
C. MARIA SANTOS DIONICIO	SECRETARIA GENERAL
OAXACA	
CONSEJO ESTATAL	
C. ALICIA SARABIA GUERRERO	MIEMBRO
C. DARIO FLORES ROSARIO	MIEMBRO
C. EMILI GUADALUPE ROSARIO	MIEMBRO
C. JAVIER FLORES ORTIZ	MIEMBRO
C. EMILIANA LÓPEZ	MIEMBRO
C. GUADALUPE MARTÍNEZ	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. ALICIA SARABIA GUERRERO	PRESIDENTA
C. QUIRINO TORRES LUCERO	SECRETARIO GENERAL
C. ALICIA SARABIA GUERRERO	PRESIDENTE
C. DARIO FLORES ROSARIO	SECRETARIO GENERAL
PUEBLA	
CONSEJO ESTATAL	
C. EDGAR ALARCÓN LÓPEZ	MIEMBRO
C. KARLA PASTOR RODRÍGUEZ	MIEMBRO
C. FEDERICO PASTOR SÁNCHEZ	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. FEDERICO PASTOR SÁNCHEZ	PRESIDENTE
C. EDGAR ALARCÓN LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL
TLAXCALA	
CONSEJO ESTATAL	
C. MARTÍN LÓPEZ HERRERA	MIEMBRO
C. RENÉ BALDERAS LÓPEZ	MIEMBRO
C. IRAIS BALDERAS REYES	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. FEDERICO JUÁREZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE

NOMBRE	CARGO
C. ROSARIO JUÁREZ LEYVA	SECRETARIA GENERAL
C. RENÉ BALDERAS LÓPEZ	PRESIDENTE
C. IRAÍS BALDERAS REYES	SECRETARIO GENERAL
ZACATECAS	
CONSEJO ESTATAL	
C. GLORIA MIGUEL CASTRO	MIEMBRO
C. MAYRA VIANEY BAEZ MIGUEL	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. MAYRA VIANEY BAEZ MIGUEL	PRESIDENTA
C. GLORIA MIGUEL CASTRO	SECRETARIA GENERAL
C. GLORIA MIGUEL CASTRO	PRESIDENTA
C. MAYRA VIANEY BAEZ MIGUEL	SECRETARIA GENERAL
DISTRITO FEDERAL	
CONSEJO ESTATAL	
C. RAÚL GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	MIEMBRO
C. MARÍA DE LOS ANGELES COLIN ARRIAGA	MIEMBRO
C. ROSA SARABIA GUERRERO	MIEMBRO
C. VIRGINIA MORENO MARTÍNEZ	MIEMBRO
C. HERLINDA AGUILAR CRUZ	MIEMBRO
C. ENRIQUE MUÑOZ ROBLES	MIEMBRO
C. ENRIQUE MUÑOZ ESCAMILLA	MIEMBRO
C. SONIA AGUILAR CRUZ	MIEMBRO
C. DAVID SEGURA RODRÍGUEZ	MIEMBRO
C. ÁNGEL GUTIÉRREZ OLVERA	MIEMBRO
C. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ DORANTES	MIEMBRO
C. ALFREDO AQUINO MUÑOZ	MIEMBRO
C. ARACELI ROMERO SOLÍS	MIEMBRO
C. PEDRO COLIN	MIEMBRO
C. MANUEL MEDINA SALAZAR	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. RAÚL GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE
C. MANUEL MEDINA SALAZAR	SECRETARIO GENERAL
C. ARACELI ROMERO SOLÍS	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. ÁNGEL GUTIÉRREZ OLVERA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. DAVID SEGURA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
C. ALFREDO AQUINO MUÑOZ	SECRETARIO DE PRENSA

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallara con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 , 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y 11.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3453/2009 del 27 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el día 5 de agosto del mismo año,

Al respecto, con escrito MADE/0198/2009 del 18 de agosto de 2009(**Anexo 4**), el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Me permito informarle a usted que los ahí nombrados no reciben ningún tipo de remuneración por tener un cargo de tipo honorífico en esta Agrupación Política Nacional.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

Balanzas de Comprobación

De la verificación a las balanzas de comprobación proporcionadas por la Agrupación, se observó que no coincidían en relación con los saldos reportados al 31 de diciembre de 2007 contra los saldos iniciales reflejadas a enero de 2008, los casos en comento se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07 SEGÚN AUDITORIA	BALANZA DE COMPROBACIÓN ENERO 2008 SEGÚN PARTIDO	
1-00-000	Activo	\$1,059.58	\$1,055.11	\$4.47
1-10-000	Circulante	\$1,059.58	\$1,055.11	\$4.47
1-10-100	Caja	4.47	0.00	4.47
1-10-101	Bancos	1,055.11	1,055.11	0.00
1-10-103	Cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00
1-10-105	Gastos por amortizar	0.00	0.00	0.00
2-00-000	Pasivo	-\$29,196.32	\$0.00	-\$29,196.32
2-20-000	Corto plazo	-\$29,196.32	\$0.00	-\$29,196.32
2-20-200	Proveedores	-13,000.00	0.00	-13,000.00
2-20-203	Impuestos por pagar	-16,196.32	0.00	-16,196.32
3-00-000	Patrimonio	\$3,253.03	\$0.00	\$3,253.03
3-31-000	Déficit o remanente	\$3,253.03	\$0.00	\$3,253.03
3-31-305	Déficit de ejercicios anteriores	-104,123.65	0.00	-104,123.65
3-31-310	Déficit o rem. ejerc.	2,687.20	0.00	2,687.20
3-31-315	Resultado de ejercicio 2006	104,689.48	0.00	104,689.48

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación a último nivel por cada uno de los meses del ejercicio 2008 en donde los saldos iniciales de enero debía coincidir con los saldos reportados al 31 de diciembre de 2007.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel al 31 de diciembre de 2008.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.3, inciso c), 19.1 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 12.3, inciso c), 18.1 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3453/2009 del 27 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el día 5 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito MADE/0198/2009 del 18 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se llevo a cabo la corrección de todas las balanzas de comprobación de acuerdo a la información y los saldos que nos hicieron llegar; aclarando que se tuvo que usar una cuenta puente llamada “Gastos por aplicar” para poder cuadrar la balanza que venía en dicha información debido a que no contamos con la información contable completa debido a que el anterior contador nos dejo y se quedó con esta información.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, por lo tanto, la observación se considero no subsanada.

Posteriormente, mediante escrito de alcance MADE/0199/2009 del 2 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), el partido presentó una nueva versión de las balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2008.

De la revisión a la documentación entregada por la Agrupación se observó que realizó las correcciones a las balanzas de comprobación que le fueron solicitadas, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

Adicionalmente, se menciona, que como resultado de las correcciones realizadas a los saldos iniciales de las balanzas de comprobación de la Agrupación Política, se observó un saldo en la cuenta de Impuestos por Pagar por un monto de \$16,196.32, que es el saldo inicial de la balanza de enero de 2008, el cual no tuvo movimientos durante el ejercicio, siendo este, el saldo final al 31 de diciembre de 2008.

En consecuencia, del análisis a dichos saldos, se observó que la Agrupación no enteró la retención de impuestos efectuados en el ejercicio 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$16,196.32, ya dentro del ejercicio sujeto de revisión, no realizo pago alguno, dicho se importe se integra como se detalla a continuación:

NOMBRE CUENTA	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO 2007 (ADEUDOS EJERCICIO 2006)	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2007		SALDO AL 31-DIC-07	SALDO AL 31-DIC-08
		CARGOS ADEUDOS PAGADOS	ABONOS ADEUDOS GENERADOS		
ISPT	\$5,153.20	\$5,153.00	\$6,047.82	\$6,048.02	\$6,048.02
10% ISR RETENIDO	4,789.47	4,789.00	5,073.68	5,074.15	5,074.15
10% IVA RETENIDO	4,789.47	4,789.00	5,073.68	5,074.15	5,074.15
TOTAL	\$14,732.14	\$14,731.00	\$16,195.18	\$16,196.32	\$16,196.32

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes a ejercicios anteriores.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,059.58 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (balanzas de comprobación y auxiliares contables) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta de “Caja” la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$4.47, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$1,055.11 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consiste en facturas y estados de cuenta bancarios correspondientes a los gastos financieros, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. La Agrupación no enteró la retención de impuestos efectuados en el ejercicio 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$16,196.32, ya dentro del ejercicio sujeto de revisión, no realizó pago alguno, dicho se importe se integra como se detalla a continuación:

NOMBRE CUENTA	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO 2007 (ADEUDOS EJERCICIO 2006)	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2007		SALDO AL 31-DICIEMBRE-07	SALDO AL 31-DICIEMBRE-08
		CARGOS ADEUDOS PAGADOS	ABONOS ADEUDOS GENERADOS		
ISPT	\$5,153.20	\$5,153.00	\$6,047.82	\$6,048.02	\$6,048.02
10% ISR RETENIDO	4,789.47	4,789.00	5,073.68	5,074.15	5,074.15
10% IVA RETENIDO	4,789.47	4,789.00	5,073.68	5,074.15	5,074.15
TOTAL	\$14,732.14	\$14,731.00	\$16,195.18	\$16,196.32	\$16,196.32

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus

atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes a ejercicios anteriores.

6. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$1,059.58 y Egresos por \$1,055.11, su saldo final importa una cantidad de \$4.47.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A. C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:40 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la Lic. Heidi Elizabeth Pérez Padilla, persona autorizada por la agrupación política nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A. C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, quien se identifica con credencial para votar [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1343/09, comunicó a la agrupación política nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A. C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en formato "IA-APN" Y sus 4 anexos; balanzas de comprobación; pólizas contables y comprobantes anexos; estados de cuenta bancarios de enero y febrero de 2008 así como un comprobante de cancelación de cuenta; la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



CL

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:25 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN


L.C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ
HERNÁNDEZ


LIC. HEIDI ELIZABETH PÉREZ PADILLA

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		<u>\$ 1,059.58</u>
2. Financiamiento por Asociados*		<u>0.00</u>
Efectivo	<u>0.00</u>	
Especie	<u>0.00</u>	
3. Financiamiento por Simpatizantes*		<u>0.00</u>
Efectivo	<u>0.00</u>	
Especie	<u>0.00</u>	
4. Autofinanciamiento*		<u>0.00</u>
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		<u>0.00</u>
TOTAL		<u>\$ 1,059.58</u>


*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

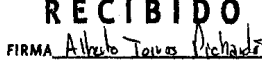
II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		<u>\$ 1,055.11</u>
B) Gastos por Actividades **		<u>0.00</u>
Educación y Capacitación Política	<u>\$ 0.00</u>	
Investigación Socioeconómica y Política	<u>0.00</u>	
Tareas Editoriales	<u>0.00</u>	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		<u>0.00</u>
TOTAL		<u>\$ 1,055.11</u>

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	<u>\$ 1,059.58</u>	
EGRESOS		<u>\$ 1,055.11</u>
SALDO		<u>\$ 4.47</u>

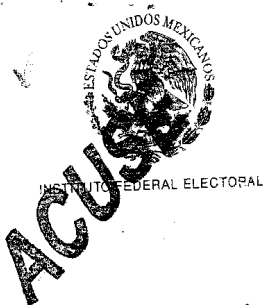
*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
 C. ELIZABETH PÉREZ PADILLA
 FIRMA  FECHA. 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 02 SEP 2009
RECIBIDO
 FIRMA 

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009



México D.F., a 27 de julio de 2009.

**C. JULIO COLÍN ARRIAGA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MEXICANOS EN AVANCE POR EL
DESARROLLO EQUITATIVO
P R E S E N T E.**

Asunto: Errores y omisiones
Informe Anual 2008.

Con fundamento en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, párrafo 4, 35 párrafos 7 y 8, 77 párrafo 6, 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprende

LFY/CJL/EG/MGPH

Lic. Elizabeth Pérez Padilla
05/Agosto/2009



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Catálogo de Cuentas

De la verificación a las Balanzas de Comprobación presentadas a esta Autoridad Electoral, se observó que su agrupación no se apegó al Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento en materia que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, como se detalla a continuación:

BALANZAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN	CATALOGO DE CUENTAS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO			CUENTAS UTILIZADAS POR LA AGRUPACIÓN	
	SUB-CLASE	CUENTA	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE
Mensuales	10.	100	Caja	1102	Caja
				1102-001	Efectivo
	20	200	Proveedores	2101	Proveedores
				2101-001	Telmex, S.A.B. de C.V.
	30	300	Patrimonio de la agrupación	5101	Patrimonio
				5101-001	Remanente apoyo IFE
	41	410	Aportaciones asociados	4101	Ingresos
				4101-003	Préstamo
	52	522	Servicios Generales	6101	Gastos
				6101-001	Teléfono
				6101-002	Internet
	52	523	Gastos Financieros	6101-003	Comisiones bancarias

En consecuencia, con la finalidad de que la contabilidad de su agrupación se apegue a lo establecido en el reglamento de la materia, se le solicita lo siguiente:

- Debe realizar las correcciones que procedan a su Balanza de Comprobación, de tal forma que los números y nombres de las cuentas contables coincidan con los indicados en el Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LPFYC/LEG/MCPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 19.1 y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como 13.2, 18.1 y 18.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Balanzas de Comprobación

De la verificación a las balanzas de comprobación proporcionadas por su agrupación, se observó que no coinciden en relación con los saldos reportados al 31 de diciembre de 2007 contra los saldos iniciales reflejados de enero de 2008, los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 5 columns: NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA, IMPORTE SEGUN: BALANZA DE COMPROBACION AL 31-12-07, BALANZA DE COMPROBACION ENERO 2008, DIFERENCIA. Rows include Activo, Circulante, Caja, Bancos, Cuentas por cobrar, Gastos por amortizar, Pasivo, Corto plazo, Proveedores, Impuestos por pagar, Patrimonio, Déficit o remanente, Déficit de ejercicios anteriores, Déficit o rem. ejerc., and Resultado de ejercicio 2006.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación a último nivel por cada uno de los meses del ejercicio 2008 en donde los saldos iniciales de enero deben de coincidir con los saldos reportados al 31 de diciembre de 2007.
La balanza de comprobación acumulada a último nivel al 31 de diciembre de 2008.

Handwritten signature and initials: FFYC/JRG/MGRH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.3, inciso c), 19.1 y 19.4 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 12.3, inciso c), 18.1 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta correspondientes a la cuenta bancaria utilizada para el manejo de su agrupación, se observó que no presentó la totalidad de estados de cuenta y conciliaciones correspondientes. A continuación se indican los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
HSBC	4015829286	Enero y Febrero	De marzo, abril, mayo, junio, julio y del 1 al 12 de agosto de 2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias del periodo señalado en la columna "Estados de cuenta y Conciliaciones bancarias faltantes".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 12.3 inciso b), 14.1 y 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 1.4, 12.3 inciso b), 13.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

LEFYC/JL/G/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

Ingresos

De la revisión a la subcuenta "Préstamo", se observó que las pólizas presentan como soporte documental "Contratos de mutuo simple sin intereses", en los que se establecen préstamos de dinero en efectivo, por los cuales no se cobrará intereses, estos deberán ser devueltos a más tardar en dos años a partir de la fecha del contrato, por lo tanto no pueden ser considerados como un ingreso, sino como préstamos de dinero en efectivo; por lo que deberán ser reclasificados a la cuenta de "Acreedores diversos". Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, FECHA, NOMBRE, CONCEPTO, IMPORTE, RECLASIFICAR A LA CUENTA DE:.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las reclasificaciones a la cuenta de "Acreedores Diversos".
Proporcionar las pólizas, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones realizadas.
Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de

Handwritten signature and initials: LFFYC/JLR/GMGPB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; en relación con los artículos 12.3, inciso c), 14.2, 19.1 y 19.4 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 12.3, inciso c), 13.2, 18.1 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Egresos

- 1. De la revisión a la subcuenta "Teléfono", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes de pagos expedidos a nombre de un tercero. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, NOMBRE, IMPORTE, EXPEDIDO A NOMBRE DE. Rows include various reference numbers and dates, totaling \$10,184.00.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Proporcione la documentación que compruebe los citados egresos a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
• Presente las pólizas, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
• Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; en relación con los artículos 7.1, 14.2 y 19.4 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 13.2 y 18.4 del

Handwritten signature and stamp: LFFYCIJLFG/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en relación con los artículos 29, párrafos primero, segundo, tercero, artículo 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

- 2. De la verificación a la subcuenta "Teléfono", se observó que la siguiente póliza carece de su respectivo soporte documental. A continuación se indica el caso en comento:

Table with 2 columns: REFERENCIA CONTABLE, IMPORTE. Row: PD-12/12-08, \$2,419.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de "Egresos", no se localizó remuneración alguna al personal que integra los Órganos Directivos de su agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

Table with 2 columns: NOMBRE, CARGO. Rows: COMITE EJECUTIVO NACIONAL, C. ENRIQUE MUÑOZ ESCAMILLA, C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA, C. SONIA AGUILAR CRUZ, C. ESTELA CABRERA, C. MIGUEL ANGEL PEREZ DORANTES

Handwritten signature/initials: VFC/MPG/MGP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

NOMBRE	CARGO
C. ALFONSO ESTEBAN RUIZ BENÍTEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACION
C. TERESA ROBLES COLIN	SECRETARIA DE RELACIONES
C. LUCILA CORTES MARTINEZ	SECRETARIA DE RELACIONES
C. MARIA DE LA LUZ RIVERA	SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
C. ESTHER JIMÉNEZ HINOJOSA	SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
C. CARLOS LEÓN CHÁVEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS REGIONALES
C. SILVIA ESTRADA ROBLES	SECRETARIA DE ASUNTOS REGIONALES
C. FERNANDO AQUINO MUÑOZ	SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA.
C. CLAUDIA ROBLES COLIN	SECRETARIA DE ACCIÓN POLITICA
C. ARTURO BAEZ VIZCARRA	SECRETARIO DE PRENSA
C. VICTOR MANUEL RAMIREZ GARDUÑO	SECRETARIO DE PRENSA
C. VICTORIA PÉREZ AYALA	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLITICA
C. IRINEO DURÁN FLORES	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLITICA
C. JULIO COLIN ARRIAGA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. HEIDI ELIZABETH PÉREZ PADILLA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMISIONES	
C. MARIA REMEDIOS PÉREZ MENDOZA	DE DESARROLLO NACIONAL
C. JULIO COLIN ARRIAGA	DE DESARROLLO NACIONAL
C. ARTURO REYES ACOSTA	DE ACCIÓN URBANA Y POPULAR
C. CARLOS ARTEAGA MOSCOSA	DE ACCIÓN URBANA Y POPULAR
C. IGNACIO VÁZQUEZ PÉREZ	DE ACCIÓN AGRARIA E INDÍGENA
C. FERNANDO CALIXTO TERRAZAS	DE ACCIÓN AGRARIA E INDÍGENA
C. CRISTOBAL ESCOBAR SANCHEZ	DE ACCIÓN JUVENIL Y ESTUDIANTIL
C. MARIA DE JESUS GUERRERO ROBLES	DE ACCIÓN JUVENIL Y ESTUDIANTIL
C. MARIA EUGENIA SOTO GARCIA	DE ACCIÓN FEMENIL
C. LOURDES COLIN COLIN	DE ACCIÓN FEMENIL
C. CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	DE ACCIÓN ELECTORAL
C. GERARDO GUTIÉRREZ OLVERA	DE ACCIÓN ELECTORAL
C. VÍCTOR PARRA GARCÍA	DE ARCHIVOS, ACTAS Y ACUERDOS
C. ARTURO REYES ACOSTA	DE ARCHIVOS, ACTAS Y ACUERDOS
C. MAGDALENA HURTADO GONZÁLEZ	DE CULTURA Y DIFUSIÓN
C. RITA HERNÁNDEZ VELEZ	DE CULTURA Y DIFUSIÓN
C. HERLINDA AGUILAR CRUZ	DE MEDIO AMBIENTE
C. ÁNGELA DORANTES DORANTES	DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJO NACIONAL	
C. ENRIQUE MUÑOZ ESCAMILLA	MIEMBRO
C. RAFAEL GONZÁLEZ MARRÓN	MIEMBRO
C. DANIEL GONZÁLEZ GÓMEZ	MIEMBRO
C. FRANCISCO CANDIDO ESCAMILLA G.	MIEMBRO
C. DIANA VIANEY BAEZ MIGUEL	MIEMBRO
C. HERLINDA AGUILAR CRUZ	MIEMBRO
C. CRISTINA PÉREZ ESTRADA	MIEMBRO
C. LOURDES COLIN COLIN	MIEMBRO
C. JULIO COLIN ARRIAGA	MIEMBRO
C. VICTORIA PÉREZ AYALA	MIEMBRO
C. MA. DE LOS ÁNGELES COLIN ARRIAGA	MIEMBRO
C. ARTURO REYES ACOSTA	MIEMBRO
C. CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	MIEMBRO
C. KARLA HERNÁNDEZ SANCHEZ	MIEMBRO
C. DIANA HERNÁNDEZ SANCHEZ	MIEMBRO
C. ROSA MUÑOZ ESCAMILLA	MIEMBRO
C. GUADALUPE AQUINO MUÑOZ	MIEMBRO
C. FERNANDO AQUINO MUÑOZ	MIEMBRO
C. YEMARA EUGENIA REYES PORTA	MIEMBRO
C. MARIA EUGENIA PORTA DOMÍNGUEZ	MIEMBRO
CONSEJO NACIONAL	
C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA	MIEMBRO
C. ESTELA CABRERA	MIEMBRO

FFYC/JLG/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

NOMBRE	CARGO
C. ALFONSO ESTEBAN RUIZ BENITEZ	MIEMBRO
C. LUCILA CORTES MARTINEZ	MIEMBRO
C. ESTHER JIMENEZ HINOJOSA	MIEMBRO
C. SILVIA ESTRADA ROBLES	MIEMBRO
C. CLAUDIA ROBLES COLIN	MIEMBRO
C. VICTOR MANUEL RAMIREZ GARDUNO	MIEMBRO
C. IRINEO DURAN FLORES	MIEMBRO
C. HEIDI ELIZABETH PEREZ PADILLA	MIEMBRO
C. JULIO COLIN ARRIAGA	MIEMBRO
C. CARLOS ARTEAGA MOSCOSA	MIEMBRO
C. FERNANDO CALIXTO TERRAZAS	MIEMBRO
C. MARIA DE JESUS GUERRERO ROBLES	MIEMBRO
C. LOURDES COLIN COLIN	MIEMBRO
C. GERARDO GUTIERREZ OLVERA	MIEMBRO
C. ARTURO REYES ACOSTA	MIEMBRO
C. RITA HERNANDEZ VELEZ	MIEMBRO
C. ANGELA DORANTES DORANTES	MIEMBRO
C. FRANCISCO GARCIA CORTES	MIEMBRO
C. MARIA EUGENIA PORTA DOMINGUEZ	MIEMBRO
C. LETICIA DE LA CRUZ VILLEGAS	MIEMBRO
C. ROBERTO FLORES QUINONES	MIEMBRO
C. RAQUEL VELEZ	MIEMBRO
C. JOSEFINA ROBLES CRUZ	MIEMBRO
C. JOSE CRUZ ESTRADA	MIEMBRO
C. NORA GONZALEZ VALENCIA	MIEMBRO
C. MARTIN PINA HERNANDEZ	MIEMBRO
C. DIANA PINA ESTRADA	MIEMBRO
C. MARIA DE LOS ANGELES DANELL ARTEAGA	MIEMBRO
C. GREGORIO DANELL ARTEAGA	MIEMBRO
C. ANGEL ARTEAGA GARCIA	MIEMBRO
C. FRANCISCO DANELL SANCHEZ	MIEMBRO
C. ANA MARIA JIMENEZ	MIEMBRO
C. GABRIEL VARGAS DOMINGUEZ	MIEMBRO
CHIAPAS	COMITE ESTATAL
C. LEONEL GUTIERREZ AGUILAR	PRESIDENTE
C. TOMASA MARTINEZ TOLEDO	SECRETARIA GENERAL
TAMAULIPAS	COMITE ESTATAL
C. MARIA HIPOLITO FACUNDO HUERTA	PRESIDENTA
C. BRIGIDO BARRIENTOS	SECRETARIO GENERAL
GUANAJUATO	CONSEJO ESTATAL
C. FRANCISCO ALMARAZ G.	MIEMBRO
C. JOSEFINA CABALLERO MONTOYA	MIEMBRO
C. MARIA BELEM MARAVILLAS	MIEMBRO
C. JOSE ARTURO ALMARAZ	MIEMBRO
COMITE ESTATAL	COMITE ESTATAL
C. FRANCISCO ESCAMILLA GONZALEZ	PRESIDENTE
C. MARIA DEL REFUGIO ARIAS	SECRETARIA GENERAL
C. FRANCISCO ALMARAZ G.	PRESIDENTE
C. JOSEFINA CABALLERO MONTOYA	SECRETARIO GENERAL
GUERRERO	CONSEJO ESTATAL
C. MARIA INES CALIXTO TERRAZAS	MIEMBRO
C. MACLOVIA GALLARDO	MIEMBRO
COMITE ESTATAL	COMITE ESTATAL
C. MARIA INES CALIXTO TERRAZAS	PRESIDENTA

Handwritten signature and initials



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPPO/3453/2009

NOMBRE	CARGO
C. MACLOVIA GALLARDO	SECRETARIA GENERAL
HIDALGO	
CONSEJO ESTATAL	
C. ERIKA GUADALUPE RODRIGUEZ CHAVEZ	MIEMBRO
C. FRANCISCO GARCIA LOPEZ	MIEMBRO
C. EVA RAMIREZ MATA	MIEMBRO
C. CASIMIRO GARCIA	MIEMBRO
COMITE ESTATAL	
C. JUAN ESTEBAN HERNANDEZ	PRESIDENTE
C. MARIA RUFINO JUAREZ	SECRETARIA GENERAL
C. ERIKA GUADALUPE RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESIDENTA
C. FRANCISCO GARCIA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL
MEXICO	
CONSEJO ESTATAL	
C. FACUNDA BENITEZ	MIEMBRO
C. JOSEFINA VILLANUEVA	MIEMBRO
COMITE ESTATAL	
C. DANIEL GONZALEZ GOMEZ	PRESIDENTE
C. CLEOTILDE RAMIREZ OCOTITLA	SECRETARIO GENERAL
C. FACUNDA BENITEZ	PRESIDENTA
C. JOSEFINA VILLANUEVA	SECRETARIA GENERAL
MICHOACAN	
CONSEJO ESTATAL	
C. MIGUEL A. HINOJOSA	MIEMBRO
C. DIANA MIRANDA LOZANO	MIEMBRO
C. PEDRO RUIZ CASARRUBIAS	MIEMBRO
C. LAURA AGUILAR MENDOZA	MIEMBRO
C. LAURA MEDINA	MIEMBRO
C. SUSANA C. SANABRIA	MIEMBRO
C. JULIETA AVILA NAVA	MIEMBRO
COMITE ESTATAL	
C. MARCIANO AGUILAR GARCIA	PRESIDENTE
C. TERESA VILLEGAS SANTIBANEZ	SECRETARIA GENERAL
C. MIGUEL A. HINOJOSA	PRESIDENTE
C. DIANA MIRANDA LOZANO	SECRETARIA GENERAL
MORELOS	
CONSEJO ESTATAL	
C. RUPERTO SANTOS DIONICIO	MIEMBRO
C. MARIA SANTOS DIONICIO	MIEMBRO
COMITE ESTATAL	
C. MARIA SANTOS DIONISIO	PRESIDENTA
C. JOSÉ TELLEZ MEZA	SECRETARIO GENERAL
C. RUPERTO SANTOS DIONICIO	PRESIDENTE
C. MARIA SANTOS DIONICIO	SECRETARIA GENERAL
OAXACA	
CONSEJO ESTATAL	
C. ALICIA SARABIA GUERRERO	MIEMBRO
C. DARIO FLORES ROSARIO	MIEMBRO
C. EMILI GUADALUPE ROSARIO	MIEMBRO
C. JAVIER FLORES ORTIZ	MIEMBRO
C. EMILIANA LOPEZ	MIEMBRO
C. GUADALUPE MARTINEZ	MIEMBRO
COMITE ESTATAL	
C. ALICIA SARABIA GUERRERO	PRESIDENTA
C. QUIRINO TORRES LUCERO	SECRETARIO GENERAL
C. ALICIA SARABIA GUERRERO	PRESIDENTE
C. DARIO FLORES ROSARIO	SECRETARIO GENERAL

FFYC/UR/MCPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

NOMBRE	CARGO
PUEBLA	
CONSEJO ESTATAL	
C. EDGAR ALARCÓN LÓPEZ	MIEMBRO
C. KARLA PASTOR RODRÍGUEZ	MIEMBRO
C. FEDERICO PASTOR SÁNCHEZ	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. FEDERICO PASTOR SÁNCHEZ	PRESIDENTE
C. EDGAR ALARCÓN LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL
TLAXCALA	
CONSEJO ESTATAL	
C. MARTÍN LÓPEZ HERRERA	MIEMBRO
C. RENÉ BALDERAS LÓPEZ	MIEMBRO
C. IRAIS BALDERAS REYES	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. FEDERICO JUÁREZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE
C. ROSARIO JUÁREZ LEYVA	SECRETARIA GENERAL
C. RENÉ BALDERAS LÓPEZ	PRESIDENTE
C. IRAIS BALDERAS REYES	SECRETARIO GENERAL
ZACATECAS	
CONSEJO ESTATAL	
C. GLORIA MIGUEL CASTRO	MIEMBRO
C. MAYRA VIANEY BAEZ MIGUEL	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. MAYRA VIANEY BAEZ MIGUEL	PRESIDENTA
C. GLORIA MIGUEL CASTRO	SECRETARIA GENERAL
C. GLORIA MIGUEL CASTRO	PRESIDENTA
C. MAYRA VIANEY BAEZ MIGUEL	SECRETARIA GENERAL
DISTRITO FEDERAL	
CONSEJO ESTATAL	
C. RAÚL GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	MIEMBRO
C. MARÍA DE LOS ANGELES COLÍN ARRIAGA	MIEMBRO
C. ROSA SARABIA GUERRERO	MIEMBRO
C. VIRGINIA MORENO MARTÍNEZ	MIEMBRO
C. HERLINDA AGUILAR CRUZ	MIEMBRO
C. ENRIQUE MUÑOZ ROBLES	MIEMBRO
C. ENRIQUE MUÑOZ ESCAMILLA	MIEMBRO
C. SONIA AGUILAR CRUZ	MIEMBRO
C. DAVID SEGURA RODRÍGUEZ	MIEMBRO
C. ÁNGEL GUTIÉRREZ OLVERA	MIEMBRO
C. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ DORANTES	MIEMBRO
C. ALFREDO AQUINO MUÑOZ	MIEMBRO
C. ARACELI ROMERO SOLÍS	MIEMBRO
C. PEDRO COLÍN	MIEMBRO
C. MANUEL MEDINA SALAZAR	MIEMBRO
COMITÉ ESTATAL	
C. RAÚL GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE
C. MANUEL MEDINA SALAZAR	SECRETARIO GENERAL
C. ARACELI ROMERO SOLÍS	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. ÁNGEL GUTIÉRREZ OLVERA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. DAVID SEGURA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
C. ALFREDO AQUINO MUÑOZ	SECRETARIO DE PRENSA

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.

FFYCA/EG/MSPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con la precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y 11.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

RFYCU/REG/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3453/2009

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

[Firma]
FFYC/LEP/MGPH



MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

IFE
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLÍTICOS
 OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN
 18 AGO 2009
 RECIBIDO
 FIRMA *Nancy MZ*
 HORA 20:09

IFE
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLÍTICOS
 18 AGO 2009
 RECIBIDO
 FIRMA *Mo. Guadalupe Pérez H.*

México DF a 18 de agosto de 2009

No. Oficio: MADE/0198/2009

C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz
 Director General de la Unidad de Fiscalización
 de los Recursos de los Partidos Políticos
 Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 14.1, 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y en respuesta al oficio No.UF/DAPPAPO/3453/2009 de fecha 27 de julio del presente, presentamos en tiempo y forma la siguiente documentación y aclaraciones correspondientes tanto en forma impresa como magnética:

1. **Catalogo de Cuenta:**

Se corrigieron todas las cuentas en número y concepto de acuerdo al catalogo de cuentas de acuerdo al reglamento que establece los lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. **Balanza de Comprobación:**

Se llevo a cabo la corrección de todas las balanzas de comprobación de acuerdo a la información y los saldos que nos hicieron llegar; aclarando que se tuvo que usar una cuenta puente llamada "Gastos por Aplicar" para poder cuadrar la balanza que venia en dicha información debido a que no contamos con la información contable completa debido a que el anterior contador nos dejo y se quedo con esta información.

3. **Bancos:**

Se realizaron y anexaron a la información todas las conciliaciones bancarias que hacían falta, haciendo la aclaración que los estados de cuenta no se anexaron ya que de inicio el banco no los envió, cabe mencionar que ya fueron solicitados al banco pero nos los entregan dentro de 20 días hábiles por tratarse de una cuenta ya cancelada con anterioridad.

COMAYAHUENSES MZ-18 LT-20, COL. FRANCISCO VILLA, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01280 MÉXICO D.F., TEL. 5598-9633



MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

4. Ingresos:

Los ingresos se reclasificaron a la cuenta de Acreedores Diversos como no los sugieren así mismo se corrigieron todos los registros contables sobre este rubro.

5. Egresos:

- a) Sobre los gastos de teléfono no les podemos mandar los soportes de las pólizas a nombre de la asociación ya que la línea es prestada y únicamente pagamos el consumo de esta además, cabe aclarar que en todos los informes anteriores se han enviado dichos recibos a nombre de la misma persona y no de la Agrupación sin haber existido por parte de esa Institución ninguna aclaración al respecto.
- b) Por otra parte ese asiento contable y póliza al cual hacen referencia se eliminaron por estar incorrectos por lo tanto al no existir ya automáticamente solventamos este punto.

6. Órganos Directivos de la Agrupación:

Me permito informarle a usted que los ahí nombrados no reciben ningún tipo de remuneración por tener un cargo de tipo honorífico en esta Agrupación Política Nacional.

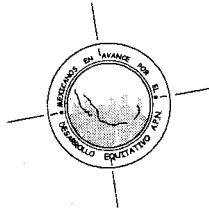
Así mismo anexo al presente el formato "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-A-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" debidamente corregido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. H. Elizabeth Pérez Padilla
Secretaria de Administración y Finanzas

C.c.p. C. Francisco Javier Danejl Arteaga. Presidente de la Agrupación.



**MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

México DF a 02 de septiembre de 2009

No. Oficio: MADE/0199/2009

C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz
Director General de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de los Partidos Políticos
Presente.

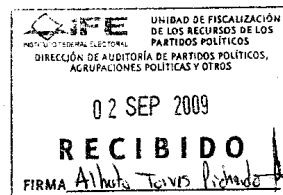
En alcance al oficio **No.UF/DAPPAPO/3453/2009** de fecha 27 de julio del presente y de acuerdo a intereses de nuestra Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo al no haber localizado a la persona que nos hacía la donación de la línea telefónica omitimos presentar esta información y presentamos la siguiente documentación:

1. Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-A-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" debidamente corregidos tanto en forma impresa como en medio magnético.
2. Pólizas de los meses de enero, febrero y diciembre de 2008 con sus respectivas facturas y cheques comprobatorios.
3. Conciliaciones bancarias de Enero al mes de Agosto de 2008, así como cancelación de la cuenta bancaria No.00101192795.
4. Auxiliares Contables 2008.
5. Libro Mayor 2008 y
6. Balanzas de Comprobación de Enero a Diciembre de 2008.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. H. Elizabeth Pérez Padilla
Secretaría de Administración y Finanzas



C.c.p. C. Francisco Javier Danell Arteaga. Presidente de la Agrupación.